

# PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

---

*Documento de sesión*

FINAL  
**A5-0255/2003**

9 de julio de 2003

**\*\*\*I**

## **INFORME**

sobre la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada)  
(COM(2003) 127 – C5-0127/2003 – 1999/0085(COD))

Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior

Ponente: Giuseppe Gargani

(Procedimiento simplificado – apartado 1 del artículo 158 del Reglamento)

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*I Procedimiento de cooperación (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la posición común*
- \*\*\* Dictamen conforme  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los  
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE  
y en el art. 7 del Tratado UE*
- \*\*\*I Procedimiento de codecisión (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*\*II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la posición común*
- \*\*\*III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto*

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

### ***Enmiendas a un texto legislativo***

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en negrita y cursiva. La utilización de la cursiva fina constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PÁGINA REGLAMENTARIA .....	4
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5

## PÁGINA REGLAMENTARIA

Mediante carta de 8 de abril de 1999, la Comisión presentó al Parlamento, de conformidad con el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 137 del Tratado CE, la propuesta/propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 - 1999/0085(COD)).

En la sesión del 23 de julio de 1999, el Presidente del Parlamento anunció que había remitido dicha propuesta, para examen del fondo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, y, para opinión, a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (C5-0053/1999).

Mediante carta de 20 de marzo de 2003, la Comisión presentó al Parlamento, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE, la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 – 1999/0085(COD)).

En la sesión del 27 de marzo de 2003, el Presidente del Parlamento anunció que había remitido dicha propuesta, para examen del fondo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (C5-0127/2003).

En la reunión del 19 de febrero de 2003, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior designó ponente a Manuel Medina Ortega.

En la reunión del 8 de julio de 2003, a propuesta del presidente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior decidió aplicar el procedimiento simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 158 del Reglamento, designando así ponente al presidente de la comisión.

Estuvieron presentes en la decisión sobre la propuesta del presidente: Ioannis Koukiadis (vicepresidente), Ulla Maija Aaltonen, Paolo Bartolozzi, Ward Beysen, Michel J.M. Dary, Bert Doorn, Francesco Fiori (suplente de Rainer Wieland, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Janelly Fourtou, Marie-Françoise Garaud, Evelyne Gebhardt, José María Gil-Robles Gil-Delgado, Malcolm Harbour, Hans Karlsson (suplente de Maria Berger), Kurt Lechner, Klaus-Heiner Lehne, Sir Neil MacCormick, Toine Manders, Manuel Medina Ortega, Anne-Marie Schaffner, Astrid Thors (suplente de Diana Wallis) y Marianne L.P. Thyssen.

El 14 de octubre de 1999, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales decidió no emitir opinión.

El informe se presentó el 9 de julio de 2003.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 – C5-0127/2003 – 1999/0085(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo (COM(1999) 152)<sup>1</sup> y la propuesta modificada de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 127)<sup>2</sup>,
  - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 137 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0127/2003),
  - Vistos el artículo 67 y el apartado 1 del artículo 158 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0255/2003),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>2</sup> Pendiente de publicación en el DO.